

CONSTANCIA: Le informo señora Juez que el día de hoy doce (12) de abril de 2024, se presento personalmente al despacho el señor **Jaime Arias Bohórquez**, quien manifiesta que su esposa la señora **Miriam Álvarez Foronda**, debido a un accidente de tránsito se encuentra en la UCI en grave estado y por lo tanto, no le será posible presentare en la audiencia programada para el día martes dieciséis (16) de abril de (2024), por lo tanto, se le solicita envié la historia clínica de la señora Miriam al correo electrónico institucional. Paso a despacho de la señora juez para decidir lo pertinente.

Sharon Ruiz M.

SHARON RUIZ MUÑOZ
JUDICANTE.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado interdicción:	05-308-31-10-001-2017-00232-00
Radicado Revisión:	05-308-31-10-001-2022-00311-00
Interdicto:	Martiniano Antonio Álvarez Henao.
Curadora Principal:	Omaira del Socorro Muñoz Agudelo.
Curadora Suplente:	Miriam Del Socorro Álvarez Foronda.
Interlocutorio	290 de 2024
Asunto:	Accede a no realización de audiencia en la fecha reprogramada.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede de la judicante del despacho y toda vez que la curadora suplente señora **Miriam Álvarez Foronda**, por su estado de salud no le es posible presentarse a la audiencia programada, se accede a la no realización de audiencia reprogramada para el dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), sin embargo, no se fijará fecha para la misma hasta que se tenga conocimiento de que la señora **Miriam Álvarez Foronda**, si está en condiciones de salud para asistir.

Por lo anterior, se requiere al señor **Jaime Arias Bohórquez**, con el fin de que en los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, aporte la historia clínica o la incapacidad de su esposa, **Miriam Álvarez Foronda**.

Por Secretaría del Despacho procédase a notificar esta decisión, a las partes por el medio más expedito. Así como al señor Jaime Arias Bohorquez Advirtiéndole que ya no habrá lugar a otro aplazamiento ya que cada una

de las curadoras dio lugar a un aplazamiento de la audiencia por condiciones de salud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No.035**, fijado hoy **15 DE ABRIL DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES

SECRETARIO